FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC PERSONAL
UNIDAD DE APOYO DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL () TOTAL (x)

BOGOTÁ DICIEMBRE 2019

1. CONTRATISTA	LILIANA MARÍA PERICO ARANZAZU CC 52411778 BTA COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia CALLE 146 NO. 7F - 80 APTO 704 Teléfono de contacto 3108807584 E-mail de contacto PLANX14@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Mayor FABIO ANDRES TOLOSA MOSQUERA Oficial de Planes Resolución de Nombramiento No.007 del 15 de enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato No. 077-CENAC PERSONAL-2019 Fecha de suscripción 01 febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A SECOP II
5. CRP	N/A SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CEDE9.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente, documentos, plan y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 2. Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral. 3. Revisar y validar en coordinación con las unidades operativas mayores y menores, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de acción integral. 4. Asesorar el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelanten en el Departamento 5. Asesorar y proyectar respuestas jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas. 6. Tramitar y proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos que sean competencia del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, dentro de los términos de ley. 7. Apoyar la estructuración de los convenios de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de acción integral. 8. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 9. Prestar asesoría al señor Director del Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9) del Ejército Nacional en todos los aspectos jurídicos de la contratación estatal. 10. Hacer parte del comité jurídico estructurador y evaluador de los diferentes procesos de contratación de bienes y/o servicios que obedezcan a presupuesto asignado al CEDE9-CAAID en la vigencia actual 11. Realizar estructuración y/o evaluación jurídica a los procesos de contratación que obedezcan a presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 12. Estudiar y emitir los conceptos jurídicos que se requieran en desarrollo de los procesos contractuales que obedezcan al presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 13. Asesorar en la elaboración y revisión de las resoluciones para la apertura de proceso de contratación. 14. Atender las consultas de personal del CEDE9-CAAID en los procesos de contratación que se ejecuten en la misma. 15. Contribuir con la revisión jurídica de las carpetas conformadas por los procesos precontractuales y contractuales en la contratación del Departamento. 16. Elaborar ponencias ante los comités de adquisiciones nivel Oficial de Apoyo Logistico, para la aprobación de estudios previos y pliegos de condiciones del presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 17. Realizar la evaluación jurídica de las ofertas.

	18. Verificar las observaciones emitidas por los proponentes a las evaluaciones definitivas 19. Revisión y validación de las pólizas para su posterior aprobación conforme lo requerido en la etapa precontractual del proceso de contratación. 20. Elaborar los contratos de acuerdo a la oferta seleccionada. 21. Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus funciones 22. Elaborar documentos de análisis, informes y boletines de tendencias y otros temas a fines a las actividades propias que requiera el Departamento de Acción Integral y Desarrollo conforme a su núcleo de conocimiento. 23. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 24. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2019
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El prestador de servicios profesionales, cumplió con todas las obligaciones asignadas en el contrato y presentadas en el informe de gestión, si [x] no []
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total Cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos m/c ($49.500.000) Valor autorizado a pagar cuatro millones quinientos mil pesos m/c $ 4.500.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: Colpensiones — Vlr. Pago: 288.000 Obligación: SALUD — Entidad: Sanitas — Vlr. Pago: 225.000 Obligación: ARL — Entidad: Sura — Vlr. Pago: 9.400
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de Cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Mes Actual_____ Mes Vencido__x_____ 4. Informe de Supervisión
15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El supervisor del contrato se permite recomendar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto CENAC Personal, continuar con los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar con el fin de realizar el pago correspondiente al mes diciembre de 2019.
17. CONCLUSIONES	Se recibe a satisfacción los servicios profesionales como abogada del Departamento de Acción Integral y Desarrollo conforme a lo establecido en el contrato principal No. 077 CENAC PERSONAL-2019.

Para constancia se firma en, **Bogotá diciembre de 2019**

FIRMA SUPERVISOR
Mayor FABIO ANDRES TOLOSA MOSQUERA
Oficial de Planes